NOTA INTERNA

DOC N° 625/2023

Para	:	Dirección Jurídica.
De	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
Ref.	:	Solicitar dictamen jurídico – PRORROGA de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN PARA DETECCIÓN DE SOBRELLENADO DE TANQUES" ID N° 405.848
Lugar y Fecha	:	Asunción, 28 de noviembre de 2023.

Me dirijo a Usted, en el marco del Contrato del ***Contrato PR/PR N° 43/22*** para la ***"SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN PARA DETECCIÓN DE SOBRELLENADO DE TANQUES"*** **ID N° 405.848,** resultado de la **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 03/22** para la celebrado con la Firma **TISCA S.R.L.**

La Resolución PR/DL N° 826/22, de fecha 16 de setiembre del 2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LOS ADMINISTRADORES DE CONTRATO A RECONOCER PRORROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CONFORME AL ARTICULO 4° Y 7° DE LA RESOLUCIÓN N° 1807/2022 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003"*, en su artículo primero establece:

> **"***AUTORIZAR a los Administradores de Contratos, que se encuentran determinados en los Contratos respectivos, a reconocer prorrogas, suspensiones y emitir las documentaciones que correspondan a los plazos de ejecución contractual, conforme a lo establecido en el artículo 4° y 7° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003".*

Por medio de la Nota Interna PR/DPO/0740/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, la Dirección de Proyecto y Obras, remite dictamen técnico y solicita prórroga del plazo de ejecución del referido contrato, a razón de días de lluvia, acompañando para el efecto registro de lluvias de la DINAC.

Conforme se observa en el Dictamen Técnico, los días considerados sin actividad son:

1. DIAS DE LLUVIA.

Mes de marzo 2023.

Días declarados sin actividad total 8 (ocho) días.

Observación:

NOTA INTERNA

DOC N° 625/2023

- En fecha 2/03/2023 y 03/03/2023, 07/03/2023, 08/03/2023, 15/03/2023, 16/03/2023, 24/03/2023 y 30/03/2023 los días de lluvias coinciden con el informe de la DINAC.

Mes de abril 2023.

Días declarados sin actividad total 8 (ocho) días.

Observación:

- En fecha 04/04/2023, 05/04/2023, 06/04/2023, 12/04/2023, 13/04/2023, 17/04/2023, 24/04/2023 y 25/04/2023 los días de lluvias coinciden con el informe de la DINAC.

Mes de mayo 2023.

Días declarados sin actividad total 4 (cuatro) días.

Observación:

- En fecha 02/05/2023, 03/05/2023, 04/05/2023 y 05/05/2023, los días de lluvias coinciden con el informe de la DINAC.

Mes de junio 2023.

Días declarados sin actividad total 6 (seis) días.

Observación:

- En fecha 13/06/2023, 14/06/2023, 15/06/2023, 16/06/2023, 20/06/2023 y 22/06/2023 los días de lluvias coinciden con el informe de la DINAC.

Mes de julio 2023.

Días declarados sin actividad total 6 (seis) días.

Observación:

- En fecha 07/07/2023, 10/07/2023, 11/07/2023, 12/07/2023, 26/07/2023 y 27/07/2023 los días de lluvias coinciden con el informe de la DINAC.

Mes de agosto 2023.

Días declarados sin actividad total 5 (cinco) días.

Observación:

- En fecha 08/08/2023, 18/08/2023, 23/08/2023, 24/08/2023 y 31/08/2023 los días de lluvias coinciden con el informe de la DINAC.

Mes de septiembre 2023.

Días declarados sin actividad total 8 (ocho) días.

NOTA INTERNA

DOC N° 625/2023

Observación:

- En fecha 01/09/2023, 04/09/2023, 07/09/2023, 08/09/2023, 11/09/2023, 12/09/2023, 13/09/2023 y 26/09/2023 los días de lluvias coinciden con el informe de la DINAC.

Mes de octubre 2023.

Días declarados sin actividad total 9 (nueve) días.

Observación:

- En fecha 03/10/2023, 04/10/2023, 06/10/2023, 11/10/2023, 18/10/2023, 23/10/2023, 26/10/2023, 27/10/2023 y 30/10/2023 los días de lluvias coinciden con el informe de la DINAC.

Mes de noviembre 2023.

Días declarados sin actividad total 4 (cuatro) días.

Observación:

- En fecha 01/11/2023, 02/11/2023, 13/11/2023 y 14/11/2023, los días de lluvias coinciden con el informe de la DINAC.

Resumen, se computan 58 (cincuenta y ocho) días de lluvia. En tal sentido es considerable y concluimos que corresponde otorgar 58 (cincuenta y ocho) días calendarios para la correcta finalización de las obras.

Así también expresan: *"El contrato de referencia se encuentra en avanzado estado de ejecución, por lo cual se considera que la extensión del plazo solicitado en la Nota permitirá la correcta y segura finalización del mismo, y no causará perjuicio económico a PETROPAR"*

De los documentos remitidos se visualiza lo siguiente:

- Dictamen Técnico.
- Orden de Suministro.
- Reporte o Registro de Precipitación diaria emitido por la DINAC.
- Nota de TISCA S.R.L.

De esta forma, se solicita el parecer jurídico respecto a la prórroga del plazo de ejecución del Contrato PR/PR N° 43/22, resultado de la **Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 03/22** para la "***SISTEMA DE INSTRUMENTACIÓN PARA DETECCIÓN DE SOBRELLENADO DE TANQUES",*** celebrado con la Firma **TISCA S.R.L,** ID N° 405.848, para lo cual se adjuntan los antecedentes.

Atentamente.

C.P. HECTOR SALINAS
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

HS/fs